



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00711076- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual, a celebrar con el Sr. LIAÑO Martín Daniel, D.N.I: 39.996.577, a fin de que tome a su cargo la realización de tareas de orientación y acompañamiento de la comunidad estudiantil beneficiaria del PROGRESAR, y de los distintos programas de becas universitarias que tiendan a garantizar la continuidad en los estudios de nivel superior en la Universidad Nacional de Córdoba en el Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles de la Dirección de Inclusión Social;

Lo manifestado en el Orden 16 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-71015-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. LIAÑO Martín Daniel, D.N.I: 39.996.577, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC.

JA.-